

demas regentes de cathedras y mandó al Vedel Mayor le reconosca por tal Regente y no le ponga embaraso en la letura de dicha Cathedra. Asi lo proveyó y firmó de que doy fee = D. *Jose Cavero y Salasar* = *Jose Romualdo de Urreta* Vedel Mayor y Pro Secretario.

Es copia del original que entregué al interesado. Lima y Febrero veinte y seis de mil ochocientos dies y siete.

En la ciudad de los Reyes del Perú, en veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos dies y siete años, el S.D.D. José Cabero y Salasar, Abogado de esta Real Audiencia y del Ylustre Colegio, Capitan de Ynfanteria del Regimiento de la Concordia Española del Perú, Rector de esta Real Universidad y Estudio General de San Marcos, dijo que por quanto la Cathedra de Artes adjudicada al Real Convictorio Carolino está vaca por haverse cumplido el tiempo por que se mandó, por el Superior Gobierno, ponerse en Regencia, y ser nesessario nombrar persona idonea y de conocida literatura que la lea y regente el tiempo de su vacante, Su Señoria usando de/.<sup>194</sup> sus facultades, nombró por Regente de dicha Cathedra de Artes al Bachiller Don Manuel Panizo y Ramires, Colegial de dicho Real Convictorio por concurrir en su persona las calidades nesessarias para que la lea y regente durante el tiempo de su vacante, llevando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios y exesempciones que han gozado y gozan los demas regentes de cathedras y mandó al Vedel mayor le reconosca por tal Regente y no le ponga embaraso en la lectura de dicha cathedra a las oras que le estan señaladas. Asi lo proveyo y firmo de que doy fee= D. *Jose Cabero y Salasar*= *Mariano de Llano*, Secretario.

Es copia de su original que entregué al interesado.

(Sin firma)

En la ciudad de los Reyes del Perú, en veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos dies y siete años, el S.D.D. Jose Cabero y Salasar, Abogado de esta Real Audiencia y del Ylustre Colegio, Capitan de Ynfanteria del Regimiento de la Concordia Española del Perú, Rector de esta Real Universidad y Estudio General de San Marcos, dijo que por quanto la Cathedra de Digesto Viejo propio del Real Convictorio de San Carlos, está vaca, por haverse cumplido el tiempo por que se mandó por el Superior Gobierno ponerse en Regencia, y ser nesessario nombrar sujeto idoneo y de conocida literatura que la lea y regente, dicho señor Rector, usando de sus facultades, nombró por Regente de dicha Cathedra de Digesto Viejo al D.D. Jose Sanches Carrion, Colegial Maestro en dicho Real Convictorio, por con-